

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 266 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y ARLEDY RAMIREZ PARDO NIT. 74333544

CONTRATO:	No. 266 DE 2021
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNAN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	ARLEDY RAMIREZ PARDO
NIT.	74333544
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC
VALOR:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.390.252.800)
PLAZO EJECUCIÓN:	(180) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ADICIÓN No. 1:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 156.071.648)
PRÓRROGA No. 1:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO INICIAL

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra, **ARLEDY RAMIREZ PARDO** identificado con NIT: 74333544, como persona natural; y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 266 de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1).** La universidad plantea la necesidad de construcción de una edificación de dos (2) plantas con accesos tanto por escaleras, como por una rampa que comunique las mismas, garantizando el acceso a estudiantes, administrativos, docentes y demás comunidad universitaria que presente condiciones de movilidad reducida. Asimismo, se da cobertura a la necesidad de construcción de espacios idóneos para el óptimo funcionamiento de actividades integrales inherentes al desarrollo del quehacer de Bienestar Universitario y de atención al público. **2).** La Universidad producto del proceso de Invitación Pública, suscribió con ARLEDY RAMIREZ PARDO identificado con NIT: 74333544 como persona natural cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC ", por un valor inicial de MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.390.252.800); y un plazo de 180 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y con una forma de pago luego del anticipo de manera mensual conforme a la oferta recibida. Dicho Contrato a la fecha se encuentra vigente, con las siguientes actuaciones: Fecha inicio: 17/03/2022, con fecha terminación acumulada 13/09/2022 y cuenta con Adición No. 1 por valor de \$156.071.648. Dicho proyecto, adjudicado mediante proceso de selección de invitación Pública se encuentra con **avance financiero del 37.82% hasta el pago del Acta Parcial 02 y un avance físico correspondiente al 60% de ejecución de las actividades objeto del contrato, en dónde ya se están realizando actividades de pañete y acabados de la edificación.** **3).** Mediante documento de SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO Código: A-DSC-P01-F15, dentro de PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN, del PROCESO: GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL de la Universidad, suscrito por el Ingeniero ARLEDY RAMIREZ en su calidad de contratista y la Ingeniería LIDA GARCIA GOMEZ como supervisora y jefe del Departamento de Supervisión y Control de la Universidad, concluyen solicitar Prórroga No. 1 por el tiempo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del vencimiento del término inicial conforme a las siguientes consideraciones: "(...) **A causa de la temporada invernal en parte del país y específicamente en la zona del proyecto se presentaron bajos rendimientos de algunas actividades ubicadas dentro de**

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 266 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y ARLEDY RAMÍREZ PARDO NIT. 74333544

la ruta crítica del proyecto, debido al cese obligado de la actividad laboral en periodos de lluvias por los riesgos asociados a los efectos de dichas condiciones o de trabajo en superficies mojadas. Es importante indicar que al ser una actividad crítica esta genera un desplazamiento en la programación y plan de trabajo que no ha sido posible subsanar debido a los factores externos ya indicados. Desabastecimiento en la cadena de producción y suministro de los materiales de las líneas de acabados, pisos y cubiertas debido a la reactivación del sector construcción lo cual amplió los tiempos de fabricación y entrega de los materiales en obra". 4). El contratista arquitecto ARLEDY RAMÍREZ PARDO, manifiesta mediante comunicación C266:018 lo siguiente: "(...) Comprometidos con el avance idóneo de obra para el contrato referenciado, y luego que se ha realizado una adición de recursos que compromete más obra de lo proyectado, obra que también ha sufrido un atraso por las condiciones climáticas durante la ejecución y por la disponibilidad y suministro de materiales que en algunos casos obliga a esperar actividades hasta que los fabricantes realicen entregas previa programación que puede llevar hasta dos meses para el caso de acabados. Con base en lo expuesto solicitamos se adicione al contrato de obra mencionado un plazo de cuarenta y cinco (45) días para dar terminación a las actividades que hacen parte del mismo". 5). En comunicación de 05 de septiembre de 2022, la jefe del Departamento de Supervisión y control de la Universidad, en su calidad de supervisora del contrato, ha indicado que: "(...) A causa de la temporada invernal en parte del país y específicamente en la zona del proyecto se presentaron bajos rendimientos de algunas actividades ubicadas dentro de la ruta crítica del proyecto, debido al cese obligado de la actividad laboral en periodos de lluvias por los riesgos asociados a los efectos de dichas condiciones o de trabajo en superficies mojadas. Es importante indicar que al ser una actividad crítica esta genera un desplazamiento en la programación y plan de trabajo que no ha sido posible subsanar debido a los factores externos ya indicados. 2. Desabastecimiento en la cadena de producción y suministro de los materiales de las líneas de acabados, pisos y cubiertas debido a la reactivación del sector construcción lo cual amplió los tiempos de fabricación y entrega de los materiales en obra. De acuerdo con lo expuesto, la supervisión del contrato considera justificada y necesaria la ampliación del plazo del contrato a fin de cumplir a cabalidad con las actividades del objeto contractual y garantizar la puesta en funcionamiento de la infraestructura en construcción, por lo anteriormente mencionado, se presenta la solicitud de modificatorio para prorrogar el contrato por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del término inicial". 6). De acuerdo a lo anterior, se evidencia según concepto del área técnica - Departamento de supervisión de la Universidad -, que existe justificación técnica para la prórroga No. 1 al contrato 266 de 2021 en tiempo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO; aspecto acorde a los límites contenidos en el artículo 17 del Estatuto Contractual, modificado por el acuerdo 064 de 2019. Así, los contratos que celebra la UPTC persiguen el cumplimiento de los fines misionales de la Institución, la continua y eficiente prestación del servicio público de Educación y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, **se considera existe justificación técnica, para asegurar la continuidad de la ejecución del contrato cumpliendo su finalidad**, hasta su terminación conforme al cronograma de obra, por lo que es procedente contractualmente, se prorrogue este Contrato. - El contrato a la fecha se encuentra vigente, el mismo tiene fecha de finalización del 13 de septiembre de 2022, Dicho proyecto, adjudicado mediante proceso de selección de invitación Pública se encuentra con **avance financiero del 37.82% hasta el pago del Acta Parcial 02 y un avance físico correspondiente al 60% de ejecución de las actividades objeto del contrato, en dónde ya se están realizando actividades de pañete y acabados de la edificación.** - La prórroga es **necesaria y oportuna en este momento**, puesto que lo requerido corresponde a una necesidad identificada y que es primordial atender oportunamente, puesto que es necesario que el contratista proceda, ya que durante el seguimiento al contrato **se** han presentado malas condiciones climáticas durante la ejecución y por la disponibilidad y suministro de materiales que en algunos casos obliga a esperar actividades hasta que los fabricantes realicen entregas previa programación que puede llevar hasta dos meses para el caso de acabados. - El tiempo en días calendario de la Prórroga No. 1 solicitada, no supera los parámetros establecidos en el artículo 17 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 266 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y ARLEDY RAMIREZ PARDO NIT. 74333544

5 del acuerdo 064 de 2019 y se fundamenta en la necesidad de culminar estas obras a fin de garantizar la funcionalidad de los espacios. **7).** Que el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad, como órgano asesor en sesión de doce (12) de septiembre de 2022, RECOMENDÓ al señor rector “... **la publicación de PRÓRROGA No. 1 en tiempo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO del contrato 266 de 2021 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC”**, con base en el concepto técnico del supervisor del Contrato, la justificación de los factores de selección emitida por el departamento de contratación y viabilidad jurídica. **8).** De conformidad con lo expuesto, resulta necesario, conveniente y consecuente la realización de Prórroga No. 1 al contrato 266 de 2021. **9).** Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019, autoriza la celebración de prórrogas al contrato sobre el plazo de ejecución, sin que el mismo supere el 100% del inicial, aspecto este verificado por la Universidad en el presente contrato; por lo que conforme a la necesidad y el cumplimiento de los requisitos, hemos decidido realizar PRORROGA No. 1 al contrato, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y ARLEDY RAMIREZ PARDO identificado con NIT: 74333544, la cual se suscribe con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRÓRROGAR.** El plazo de ejecución del Contrato 266 de 2021 que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC, en tiempo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO INICIAL. Parágrafo 1.** El plazo prorrogado esta soportado conforme al concepto técnico del supervisor y el mismo no supera el 100% del plazo inicial contratado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010), modificado Acuerdo 064 de 2019. **SEGUNDO: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, prorrogándolas conforme a los valores y tiempo aquí contemplado, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato principal. **TECERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Universidad la ampliación de las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP I. Para constancia se firma a doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

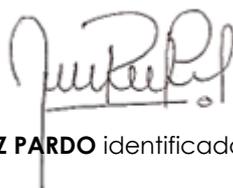
LA UNIVERSIDAD;



OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Representante legal-Rector

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA;



ARLEDY RAMIREZ PARDO identificado con NIT: 74333544

Revisó: Dr. Ricardo bernal Camargo / Director Jurídico
Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica

